

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA

Socorro, veintidós (22) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Exp. 68755-3184-002-2020-00066-00

De cara a las peticiones efectuadas por el apoderado de la parte ejecutante, debe proceder a la notificación del demandado a la nueva dirección suministrada, en los términos del artículo 8º del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 002 PROMISCOU DE FAMILIA DEL CIRCUITO SOCORRO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7522cf2ee3f69b0d75b53ad35365ebaa8ef65151ed19b876f78e0d2523d81ea7

Documento generado en 22/12/2020 03:56:26 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>